



DECLARACION JURADA CONFORME A RESOLUCION 483/21 PARA EL PROCESO DE LPN ID N°451337  
" **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PLURIANUAL 2024/2025** "

Señores  
DNCP Presente

Yo, DAVID VEGA CASCO con documento de Identidad No 2.498.500, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4, declaro bajo juramento que:

Que procedemos bajo absoluta responsabilidad de la convocante a la apertura de sobre con la presentación de dos ofertas del proceso a LICITACION PUBLICA NACIONAL - ID N° 451337 " **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS**", amparado en lo establecido en el Art. 4 inciso b de la Resolución DNCP N° 483/21, y Justificamos esta decisión amparados en el artículo 4° literal b) que dice: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Para los fines que hubiere lugar firmo y sello la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, en la ciudad de Ayolas, a los 13 días del mes de agosto de 2024.-

  
**David Vega Casco**  
**DIRECTOR UOC**